



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/06/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 50
UNITAT 04001 - PARQUES Y JARDINES		EFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-04001-2023-000449-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE PARCS I JARDINS. Proposa aprovar el compromís d'ingrés i la 43a modificació per transferència de crèdits i modificar el projecte de gastos 'Next Generation Renaturalització VLC 2022'.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00050

"HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo n.º 37 de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022, se acordó aprobar la participación en la convocatoria regulada en la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, FSP, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.

Al amparo de la citada Orden, la Fundación Biodiversidad FSP, por Resolución de 26 de septiembre de 2022, aprobó la convocatoria de las subvenciones citadas en el párrafo anterior para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022.

SEGUNDO. Para participar en la convocatoria indicada, el Ayuntamiento de València junto con la Universidad de València, Fundación Global Nature y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), creó una agrupación y firmó un acuerdo interno interpartes con los requisitos y contenido exigidos legalmente.

En fecha 22 de diciembre de 2022, se presentó por la agrupación solicitud de participación en la convocatoria regulada en la Orden TED/1018/2021, citada en el ordinal 1º, para el subproyecto 'Renaturalización VLC 2022', integrado por las acciones que se relacionan a continuación: Jardín Mediterráneo Trini Simó, Huertos urbanos, Núcleo de conservación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



polinizadores, Piloto de biodiversidad, Acciones Transversales: Plan de gobernanza y participación, Plan de comunicación y sensibilización General y Plan de medición y seguimiento de indicadores.

TERCERO. En la página web de la Fundación Biodiversidad, FSP se publicó el 21 de junio de 2023, Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, FSP de concesión de las ayudas destinadas para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, entre las que se encuentra el subproyecto 'Renaturalización VLC 2022' presentado por la agrupación indicada en el ordinal 2º.

CUARTO. En fecha 14 de julio de 2023 se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en la que entre otros extremos establece: '*Quedar enterada de la aceptación y publicación de la resolución definitiva de la ayuda solicitada con el subproyecto 'Renaturalización VLC 2022', presentado por la agrupación formada por el Ayuntamiento de València junto con la Universidad de València, Fundación Global Nature y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), concedida por Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, FSP de 21 de junio de 2023, de concesión de las ayudas destinadas para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, con el desglose que se indica a continuación:*'.

QUINTO. Por moción del concejal delegado de Parques y Jardines de fecha 7 de agosto de 2023 se hace constar que: '*Por Resolución de 21 de junio de 2023 de la Dirección de la Fundación de Biodiversidad FSP se concede, en virtud de la solicitud presentada por este Ayuntamiento de València, la ayuda para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondientes al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU, financiada por la Unión Europea. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2023 se da cuenta de la aceptación y publicación definitiva de la referida ayuda al subproyecto 'Renaturalización VLC 2022', código C109, siendo beneficiario la agrupación formado por este Ayuntamiento de València, Fundación Global Nature, Universidad de València y la Sociedad Española de Ornitología SEO, correspondiendo al Ayuntamiento de València la cantidad de 3.459.828,41 € para las 2 acciones del Servicio de Parques y Jardines del Jardín Mediterráneo Trini Simó y Huertos Urbanos, y las 2 acciones del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, de Núcleo de Conservación de Polinizadores y el Piloto de Biodiversidad. En consecuencia procede solicitar al Servicio Económico Presupuestario la*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



modificación de crédito por generación de ingresos (compromiso de ingreso) por importe de 3.459.828,41 € en la aplicación presupuestaria FD31000/17100/61900 del Servicio de Jardinería Sostenible, para los 4 actuaciones citadas'.

SEXTO. Se ha generado por el Servicio de Parques y Jardines el documento contable n.º 4000000794 (CI) incluido en el expediente contable de compromiso de ingresos INGRES/2024/0000130614, por importe de 3.459.828,41 €, con cargo a la aplicación presupuestaria I/72200, fondo 7220023 y proyecto de gastos 2023/00119 del Centro gestor AE0000000.

SÉPTIMO. Las actuaciones municipales incluidas en el proyecto de Renaturalización VLC 2022 de competencia municipal se describen en la siguiente tabla, distribuyéndose el gasto según el ejercicio 2024 y 2025:

			COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	AYUDAS NEXT	APORTACIÓN
			2023	2024	2025	PROYECTOS	GENERATION	MUNICIPAL
RENATURALIZACIÓN 2022								
JARDÍN MEDITERRÁNEO				3.275.719,66		3.275.719,66	1.900.000,00	1.375.719,66
NÚCLEO CONSERVACIÓN POLINIZADORES				926.448,65		926.448,65	631.922,10	294.526,55
HUERTOS URBANOS				628.948,32		628.948,32	253.531,42	375.416,90
PILOTO BIODIVERSIDAD				305.250,00		305.250,00	208.208,22	97.041,78
PLAN GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA				116.346,00	135.737,33	252.083,33	205.833,33	46.250,00
PLAN COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN				147.152,00	171.677,39	318.829,39	260.333,34	58.496,05
			0	5.399.864,63	307.414,72	5.707.279,35	3.459.828,41	2.247.450,94

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



OCTAVO. Asimismo y de conformidad con la moción del concejal delegado de Parques y Jardines de fecha 11 de abril de 2024 se propone una modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Servicio de Parques y Jardines al objeto de incrementar la aplicación presupuestaria VD310000 17100 71000 (PEP 2023/00119) con el objetivo de poder ejecutar las acciones tipo C por parte del Organismo Autónomo de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana relativas al Plan de gobernanza y participación y Plan de comunicación y sensibilización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU, financiada por la Unión Europea, entre las que se encuentra el subproyecto 'Renaturalización VLC 2022'.

A tal efecto se propone la minoración por el importe de 217.766,90 € de la aplicación presupuestaria VD310000 17100 61900 'OT INV.REPOS.INFRA U.GRAL', según expediente contable MCRED/2024/0030000057. Consta informe del jefe del Servicio de fecha 12 de marzo de 2024. La modificación de crédito propuesta resulta necesaria y no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, FSP, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II. Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, FSP, de 26 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU-.

III. Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, incluido dentro del paquete de medidas acordado en Consejo Europeo de 21 de julio de 2020.

IV. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

V. El acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

VI. La normativa interna aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en particular, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y las órdenes que pueda adoptar el Ministerio de Hacienda y Función Pública, como autoridad responsable del PRTR ante la Unión Europea, entre las que se encuentran las siguientes:

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VII. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, serán de aplicación, en lo que proceda, en todo lo que sea compatible con lo especialmente previsto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

VIII. El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos establece: *'Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:*

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos'.

IX. La Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2024, reguladora las normas generales sobre modificaciones de crédito. Así mismo se establece en su apartado segundo: *'Todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero Permanente. Además, la Intervención General del Ayuntamiento de València, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto. En los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe'.*

X. La Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2024 establece que en el caso de las modificaciones presupuestarias por generación de crédito consisten en aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos, como requisito indispensable deberá acreditarse el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

XI. La Base 45ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2024, dispone: '*Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización: 1. Si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los Proyectos de Gasto*'.

XII. En cuanto a la modificación del proyecto de gastos, la Base 31ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, establece que corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los proyectos de gasto, conforme a lo previsto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

XIII. Respecto de la transferencia de crédito la Base 10.5.b.2) de las de Ejecución del Presupuesto municipal de 2024, determina que corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno Local, por cuanto se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones de una misma área de gasto, a pesar de no estar en el mismo capítulo, siendo necesarios los informes del Servicio Económico Presupuestario, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria y la Intervención General.

XIV. La competencia para la tramitación de las modificaciones presupuestarias y de los proyectos de gastos, así como de la aprobación de los correspondientes expedientes contables, previa fiscalización por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y de conformidad con la Base 10ª apartado sexto de las de Ejecución del vigente Presupuesto 2024.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el Compromiso de Ingreso con número de expediente contable INGRES/2024/0000130614, número de documento 4000000794, por importe de 3.459.828,41 €, importe por el que se ha concedido la subvención solicitada al Fundación Biodiversidad, FSP para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. Aprobar la 43ª modificación por transferencia de créditos del sector presupuestario de Parques y Jardines para atender la redistribución interna de créditos del Servicio. La transferencia al alza se financia con cargo a las previsiones de crédito de la aplicación presupuestaria VD310000 17100 61900 'OT INV.REPOS.INFRA U.GRAL', según expediente contable MCRED/2024/0030000057, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Modif. Cdto.

BAJAS:

VD3100000 17100 61900 'OT.INV.REPS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES' (PEP 2023/00119)..... 217.766,90 €

ALTAS:

VD3100000 17100 71000 'TRANSF.OO.AA.ENTIDAD LOCAL' (PEP 2023/00119)..... 217.766,90 €

Tercero. Modificar el proyecto de gastos número 2023/00119 'NEXT GENERATION RENATURALIZACIÓN VLC 2022' reajustando el crédito según la ejecución del gasto, conforme al siguiente desglose:

Id. Document: Zc+6 PmPI QFYV VYK+ wyje 6trN Ljo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: Zc+6 PmPI QFYV VYK+ wyje 6trN Ljo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

			COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	AYUDAS NEXT	APORTACIÓN
			2023	2024	2025	PROYECTOS	GENERATION	MUNICIPAL
RENATURALIZACIÓN 2022								
JARDÍN MEDITERRÁNEO				3.275.719,66		3.275.719,66	1.900.000,00	1.375.719,66
NÚCLEO CONSERVACIÓN POLINIZADORES				926.448,65		926.448,65	631.922,10	294.526,55
HUERTOS URBANOS				628.948,32		628.948,32	253.531,42	375.416,90
PILOTO BIODIVERSIDAD				305.250,00		305.250,00	208.208,22	97.041,78
PLAN GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA				116.346,00	135.737,33	252.083,33	205.833,33	46.250,00
PLAN COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN				147.152,00	171.677,39	318.829,39	260.333,34	58.496,05
			0	5.399.864,63	307.414,72	5.707.279,35	3.459.828,41	2.247.450,94

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada), al Servicio de Fiscal Gastos, al Servicio Financiero y al Servicio Económico Presupuestario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731